



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21024

27/08/2020

50929

**AUTOR/A:** ASARTA CUEVAS, Alberto Teófilo (GVOX); MESTRE BAREA, Manuel (GVOX); ROSETY FERNÁNDEZ DE CASTRO, Agustín (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); FERNÁNDEZ-ROCA SUÁREZ, Carlos Hugo (GVOX); SÁNCHEZ DEL REAL, Víctor Manuel (GVOX)

#### RESPUESTA:

El Plan de Respuesta Temprana para el control de la pandemia por COVID-19, en el ámbito del Ministerio de Defensa (MINISDEF), fue elaborado por la Inspección General de Sanidad de la Defensa y aprobado por la Subsecretaría de Defensa mediante la Instrucción 43/2020, el pasado 24 de julio. Se publicó en el Boletín Oficial de Defensa, disponible en el siguiente enlace:

[https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/bod\\_20200725\\_149-al.pdf](https://publicaciones.defensa.gob.es/media/downloadable/files/links/b/o/bod_20200725_149-al.pdf)

La formación de rastreadores para el personal del Ministerio de Defensa se inició el 25 de julio, en un programa continuo para cubrir las necesidades del Sistema de Rastreo del Ministerio de Defensa, con el objetivo de asegurar una ratio de al menos un rastreador por cada quinientos efectivos en su área territorial de influencia, abarcando todo el territorio nacional. Esta formación se imparte con una carga lectiva de 20 horas, articulada en cinco módulos, que comprende:

- Aspectos básicos de la COVID-19.
- Aspectos básicos del rastreo de los contactos de la COVID-19.
- Pasos para investigar casos y rastrear contactos.
- Fundamentos legales y éticos del rastreo de los contactos como herramienta de salud pública. Principios de actuación.



– Habilidades para lograr una comunicación eficaz.

Posteriormente, el Gobierno decidió ofrecer la capacidad de rastreo desarrollada por las Fuerzas Armadas a las Comunidades Autónomas que lo soliciten, por mediación y con la evaluación del Ministerio de Sanidad.

Madrid, 25 de septiembre de 2020